



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.677 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 145/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil F. Navarro. Créase el Programa para la reducción de la utilización de sorbetes, vasos y utensilios plásticos o similares”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-174;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión ha considerado que lo solicitado a través de este proyecto ya está siendo analizado por el Congreso Nacional y cuenta con media sanción, pero se estipula que el mismo estará aprobado y listo para su aplicación en el año 2.023, teniendo en cuenta que la reducción y completa eliminación del uso de los materiales mencionados llevará un tiempo para desalentar su fabricación y utilización, por cuanto se hace necesario acompañar esta decisión y esperar a la sanción de la ley en ese sentido y sugiere el pase archivo del mismo;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Tomar conocimiento y proceder a su archivo.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.